

APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO VALLE DE LOS RIOS II, CODIGO 115805, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014./

RESOLUCION EXENTA N° 000236

VALDIVIA, 17 MAR 2016

VISTO:

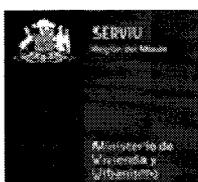
- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) Lo señalado en Circular N° 3 de fecha 26 de enero de 2015, el cual imparte directrices sobre el Programa Extraordinario de Reactivación con Integración Social;
- c) La Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de V. y U., de 1976, el Decreto TRA 272/38/2015, de V. y U., de fecha 05.10.2015 y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- b) La Resolución Exenta N° 2.104, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de abril de 2015, que aprobó los proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.D. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Los Ríos:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
115805	Valle de Los Ríos II	Avifel Gestión Inmobiliaria S.P.A	AVIFEL Ltda.	Río Bueno	65

- c) El Convenio de fecha 23 de abril de 2015 suscrito entre la Entidad Desarrolladora AVIFEL Gestión Inmobiliaria S.P.A R.U.T. 76.266.917-K y el SERVIU Región de Los Ríos, aprobado por Resolución Exenta N° 475, del SERVIU Región de Los Ríos, de fecha 30 de abril de 2015, para el Proyecto señalado en visto b) precedente.
- d) La Recepción Municipal Final S/N de fecha 17 de febrero de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, por un total de 65 viviendas, del proyecto singularizado en el visto b) de esta Resolución.
- e) El informe de la Inspección Técnica del SERVIU Región de Los Ríos de fecha 10 de marzo de 2016, suscrito por Eduardo Quijón Quijón, Massiel Diaz Triviño y Carlos Barahona Kompatzki, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Unidad de Proyectos Habitacionales del SERVIU Región de Los Ríos;
- f) Carta de fecha 25 de febrero de 2016 emitida por doña María Inés Ojeda Jaures en representación de Avifel Ltda., en la cual informa el cumplimiento de los requisitos de 65 familias postulantes al programa Extraordinario de Reactivación con Integración Social regido bajo el DS N° 116 (V. y U.), de 2014;
- g) Las postulaciones y/o reservas de 25 familias vulnerables a la fecha de la recepción municipal efectuadas en el proyecto singularizado en el visto c), de esta Resolución, que representa un 10% de las viviendas del proyecto, conforme a las personas individualizadas en la nómina adjunta, nómina que forma parte integrantes de esta Resolución, por lo que el proyecto cumple



con el porcentaje mínimos de familias vulnerables exigido. La reserva de 19 familias beneficiarias de un subsidio habitacional correspondientes a llamados efectuados hasta el 31 de diciembre de 2014 de los Programas de Subsidio indicados en el artículo 2° del D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, o de los beneficiarios de subsidio señalados en su artículo 1° transitorio, efectuadas hasta la fecha de la recepción municipal del proyecto singularizado en el visto c), de esta Resolución, que corresponde a un 29,23 % de las viviendas del proyecto, conforme a las personas individualizadas en la nómina adjunta, nómina que forma parte integrantes de esta Resolución.

- h) Las postulaciones de familias vulnerables y de sectores medios efectuadas hasta la fecha de la recepción municipal del proyecto singularizado en el visto b), de esta Resolución y según consta en carta indicada en el considerando f) de la presente Resolución;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, dicto lo siguiente :

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBENSE** las nóminas de postulantes seleccionados a que se refiere el considerando h) de esta Resolución, para el proyecto Valle de los Ríos II, código 115805 para el subsidio habitacional y los Bonos de Integración Social y de Captación de Subsidios establecidos en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, nóminas que se entenderá forman parte integrante de esta Resolución :

Cuadro Resumen familias seleccionadas			
Con subsidio		Postulantes	
Familias Vulnerables	Familias Sectores Medios	Familias Vulnerables	Familias Sectores Medios
19	14	6	21
Total familias con subsidio: 33		Total familias postulantes: 27	

2. Conforme a lo indicado en los considerandos a) y b) de esta Resolución, los beneficiarios de subsidio que hayan postulado y/o reservado en el proyecto singularizado en el visto b) de esta Resolución, en los plazos establecidos en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, y que adquieran una vivienda de este proyecto, obtendrán los siguientes Bonos, con los montos en UF que se señalan a continuación:

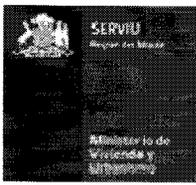
2.1. Bono de integración Social

2.1.1. Familias vulnerables: corresponderá a la diferencia entre el precio de la vivienda y el monto del subsidio establecido en la letra a) del artículo 5 del D.S. N° 116 referido más el ahorro, con tope de 190 U.F.

2.1.2. Familias de sectores medios: 100 UF.

2.2. Bono de Captación de subsidio para familias de sectores medios: 50 UF.

3. Los montos de subsidio se determinarán de acuerdo a lo señalado en las a) y b) del artículo 5° del D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, los que se complementarán con los Bonos a que se refiere el resuelto 4. anterior. El monto del subsidio calculado de acuerdo a lo señalado anteriormente los respectivos Bonos y el monto total del subsidio, quedarán consignados en la respectiva escritura de compraventa.



4. Las familias de sectores vulnerables, obtendrán un subsidio adicional de hasta 10 UF, de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo 5° del D.S. N° 116 referido.
5. Formarán parte integrantes de esta Resolución, la nómina de familias beneficiarias de un subsidio habitacional de llamados efectuados hasta el 31 de diciembre de 2014 de los Programas de Subsidio indicados en el artículo 2° del D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, o de los beneficiarios de subsidio señalados en su artículo 1° transitorio y la nómina de familias beneficiarias de un subsidio habitacional de llamados efectuados a partir del año 2015, que hayan reservado una vivienda hasta la fecha de la recepción municipal del proyecto singularizado en el visto c), de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

[Handwritten Signature]
ALH/AQL/CPF/MCV

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos (2)
- Avifel Gestión Inmobiliaria S.P.A - Fundo El Castillo MZ-S Lote 7 – RIO BUENO
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Departamento Atención Medios – División Política Habitacional - MINVU
- Sección de Partes





**SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO
PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA EL SUBSIDIO D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014

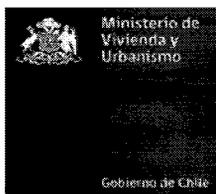
CÓDIGO DE PROYECTO: 115805

SELECCIONADOS : FAMILIAS VULNERABLES

NOMBRE DEL BENEFICIADO		RUN
BARRÍA CURRIMIL	ETELVINA ELIZABETH	15.271.659-1
CARRASCO MESAS	ELISA BEATRIZ	11.427.257-4
CATALÁN CARRASCO	NICOLE ALEJANDRA	16.625.743-3
FLÁNDEZ VEJAR	OLGA CLAUDIA	13.588.380-8
RAUQUE ÁGUILA	JUANA ELISABETH	15.760.101-6
VILLAGRA VILLAGRA	VITALIA DORAMA	15.268.579-3
TOTAL FAMILIAS VULNERABLES :	6	

SELECCIONADOS : FAMILIAS SECTORES MEDIOS

NOMBRE DEL BENEFICIADO		RUN
ALTAMIRANO BARRALES	JUAN ALEJANDRO	15.487.275-2
ANTILLANCA QUILAPÁN	PALMENIA	4.590.308-7
BARRIENTOS VALDOVINO	ÁLVARO HERNÁN	15.273.609-6
CARRASCO SANCHES	JUANA EVA	10.433.116-5
CASTRO MARTÍNEZ	JESSICA VIVIANA	13.589.421-4
CERECEDA ASCENCIO	GUACOLDA LUCINDA	8.290.920-6
CHACÓN NORIEGA	AMÉRICA JACQUELINE	12.081.497-4
CISTERNA NÚÑEZ	STEFANI GUILLERMINA	17.549.366-2
DELGADO HUINCA	DAGOBERTO RODRIGO	14.037.461-K
GATICA LEPÚN	OSCAR MANUEL	16.780.951-0
GONZÁLEZ OJEDA	MABEL ELIZABETH	15.270.669-3
LIGNAY SILVA	CLAUDIA ETELVINA	16.964.077-7
MARTEL MARTÍNEZ	ROBERTO CARLOS	16.963.466-1
MUÑOZ NÚÑEZ	ALEJANDRA FABIOLA	15.263.593-1
OJEDA DELGADO	GUISELA JACQUELINE DEL CARMEN	16.397.458-4
PORFLIDTT DELGADO	JOSÉ ESTEBAN	18.852.209-2
ROGEL SOTO	MIGUEL ANGEL	17.299.707-4
SANTIBÁÑEZ VERGARA	OSCAR IVÁN	16.963.837-3
SILVA VILLEGAS	VÍCTOR ALBERTO	16.670.931-8
TERÁN CONTRERAS	LUIS ALBERTO	7.156.693-5
VIDAL HERNÁNDEZ	RENÉ FRANCISCO ENRIQUE	16.905.753-2
TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS :	21	
TOTAL SELECCIONADOS :	27	



**SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO
PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

**NÓMINA DE BENEFICIADOS CON SUBSIDIO HABITACIONAL
EN LLAMADOS EFECTUADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CÓDIGO DE PROYECTO: 115805

SELECCIONADOS : FAMILIAS VULNERABLES

NOMBRE DEL BENEFICIADO		RUN
ÁLVAREZ SALDIVIA	VIVIANA SOLANGE	17.648.891-3
ANTILLANCA TROQUIAN	ANA NIEVES	13.162.058-6
ARRIAGADA BRAVO	NORMA ELIZABETH	15.794.340-5
ASENCIO MUÑOZ	BLANCA ESTER	12.200.670-0
BELLO KUSCHEL	MARÍA ANGÉLICA	10.749.580-0
CHANDÍA GALLEGUILLOS	YESSICA GRACIELA	13.643.073-4
GONZÁLEZ ASTUDILLO	MARÍA FILOMENA	10.955.573-8
JARAMILLO ORELLANA	NERY NELDA	5.937.206-8
MANCILLA VARGAS	MARÍA DEL CARMEN	6.588.049-0
MANSILLA MARRIAO	MARIBEL ANDREA	16.049.236-8
MARÍN ORELLANA	MIRIAM ELISABETH	10.219.589-2
MARTÍNEZ ARISMENDI	ESTER JACQUELINE	14.365.838-4
MEZA HERMOSILLA	NIRIA SONIA	10.498.076-7
MONSALVE MONSALVE	CECILIA MARLENE	12.751.687-1
PIZARRO ALBARRÁN	PATRICIA INÉS	12.065.077-7
QUEULO HUENULAF	CLAUDIO LUIS	13.819.353-5
REYES GÓMEZ	ANA MARÍA	12.114.481-6
VALERIO NORIEGA	NATHALIE PAULINA	16.039.697-0
VÁSQUEZ VERA	ALICIA ANTONIETA	13.161.854-9
TOTAL FAMILIAS VULNERABLES :	19	

SELECCIONADOS : FAMILIAS SECTORES MEDIOS

NOMBRE DEL BENEFICIADO		RUN
ASENJO SALDIVIA	LUIS ARMANDO	16.963.704-0
AZÓCAR ÁLVAREZ	CAMILA MAKARENA	16.587.850-7
BARRIGA CATALÁN	PATRICIA MARGOTH	16.397.843-1
CANO SEPÚLVEDA	CARLOS ALBERTO	9.778.063-3
CATALÁN DELGADO	CLAUDIA IVETH	13.161.734-8
DUHALDE FERNÁNDEZ	CARMEN	6.706.253-1
HERNÁNDEZ NAVARRO	GUISELA ROLANDA	12.433.157-9
LEAL ALDERETE	RUTH LILIANA	13.402.509-3
MARTÍNEZ ÁLVAREZ	MARÍA CECILIA	8.634.268-5
PÉREZ ARIAS	MARÍA ELENA	15.576.395-7
REYES SOLÍS	EUGENIA EUFROCINA	15.576.238-1
SÁNCHEZ REYES	LUIS ESTEBAN	17.124.590-7
SOLÍS REYES	JUAN RUPERTO	9.452.147-5

VILLANUEVA RUIZ

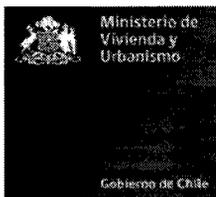
ZOILA ELISABETH DEL ROSARIO

6.168.565-0

TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS : 14

TOTAL SELECCIONADOS : 33





**SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO
PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

**NÓMINA DE BENEFICIADOS CON SUBSIDIO HABITACIONAL
EN LLAMADOS EFECTUADOS POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

SELECCIONADOS : FAMILIAS VULNERABLES

NOMBRE DEL BENEFICIADO

RUN

TOTAL FAMILIAS VULNERABLES : 0

SELECCIONADOS : FAMILIAS SECTORES MEDIOS

NOMBRE DEL BENEFICIADO

RUN

TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS : 0

TOTAL SELECCIONADOS : 0
